

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	005-2023-CP-005-2023-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria																																															
2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL																																																
	En, Moyobamba, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de las instalaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, a las 08:12 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 054-2023-GRSM-PEAM.GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 005-2023-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRÍA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALÓ DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N.º 2558804, a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS.																																																
3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN																																																
	El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:																																																
	<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2">Jefferson Jordan Valladares Ponce</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Dependencia: Gerencia de Estudios de Inversiones</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2">Francisco Ever Sandoval Zubieta</td> <td>Titular</td> <td></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Dependencia: Gerencia de Estudios de Inversiones</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td align="center">X</td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2">Asiria Farah Diaz Paredes</td> <td>Titular</td> <td align="center">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Dependencia: Sub Unidad de Abastecimiento</td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	Jefferson Jordan Valladares Ponce	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: Gerencia de Estudios de Inversiones	Suplente		Primer Miembro	Francisco Ever Sandoval Zubieta	Titular		Dependencia:	Dependencia: Gerencia de Estudios de Inversiones	Suplente	X	Segundo Miembro	Asiria Farah Diaz Paredes	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: Sub Unidad de Abastecimiento	Suplente																									
Presidente	Jefferson Jordan Valladares Ponce			Titular	X			Dependencia:	Dependencia: Gerencia de Estudios de Inversiones																																								
		Suplente																																															
Primer Miembro	Francisco Ever Sandoval Zubieta	Titular		Dependencia:	Dependencia: Gerencia de Estudios de Inversiones																																												
		Suplente	X																																														
Segundo Miembro	Asiria Farah Diaz Paredes	Titular	X	Dependencia:	Dependencia: Sub Unidad de Abastecimiento																																												
		Suplente																																															
4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES																																																
	De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre o razón social del participante</th> <th>RUC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>RIOS VARGAS CALEB</td><td>10011159180</td></tr> <tr><td>2</td><td>BARDALES RUIZ JESUS</td><td>10036949878</td></tr> <tr><td>3</td><td>MAMANI TTITO VIDAL AMERICO</td><td>10050716606</td></tr> <tr><td>4</td><td>ROJAS NAUPAY PERCY</td><td>10224118100</td></tr> <tr><td>5</td><td>SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER</td><td>10283152079</td></tr> <tr><td>6</td><td>VALENZUELA SALAS ANTONIO</td><td>10294564662</td></tr> <tr><td>7</td><td>ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN</td><td>10413692682</td></tr> <tr><td>8</td><td>SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE</td><td>10464257808</td></tr> <tr><td>9</td><td>INGENIEROS S.A.C.</td><td>20296847829</td></tr> <tr><td>10</td><td>AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.</td><td>20450449718</td></tr> <tr><td>11</td><td>GENERAL PALES S.A.C.</td><td>20494986320</td></tr> <tr><td>12</td><td>RBG INGENIEROS S.A.C.</td><td>20570706170</td></tr> <tr><td>13</td><td>C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.</td><td>20601531501</td></tr> <tr><td>14</td><td>CONSULTORIA SGLA S.A.C.</td><td>20605087966</td></tr> <tr><td>15</td><td>CONSULTORIA HIROMU S.A.C.</td><td>20609419815</td></tr> </tbody> </table>	Nº	Nombre o razón social del participante	RUC	1	RIOS VARGAS CALEB	10011159180	2	BARDALES RUIZ JESUS	10036949878	3	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	10050716606	4	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100	5	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	6	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662	7	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	10413692682	8	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	10464257808	9	INGENIEROS S.A.C.	20296847829	10	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	20450449718	11	GENERAL PALES S.A.C.	20494986320	12	RBG INGENIEROS S.A.C.	20570706170	13	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	20601531501	14	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	20605087966	15	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	20609419815
Nº	Nombre o razón social del participante	RUC																																															
1	RIOS VARGAS CALEB	10011159180																																															
2	BARDALES RUIZ JESUS	10036949878																																															
3	MAMANI TTITO VIDAL AMERICO	10050716606																																															
4	ROJAS NAUPAY PERCY	10224118100																																															
5	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079																																															
6	VALENZUELA SALAS ANTONIO	10294564662																																															
7	ANGELES QUIROZ CESAR HERNAN	10413692682																																															
8	SANTA CRUZ NORIEGA SENDY GRACE	10464257808																																															
9	INGENIEROS S.A.C.	20296847829																																															
10	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	20450449718																																															
11	GENERAL PALES S.A.C.	20494986320																																															
12	RBG INGENIEROS S.A.C.	20570706170																																															
13	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	20601531501																																															
14	CONSULTORIA SGLA S.A.C.	20605087966																																															
15	CONSULTORIA HIROMU S.A.C.	20609419815																																															
5	DETALLE DE LOS POSTORES																																																
	En el día y horario señalado en la plataforma SEACE, los siguientes postores presentaron su oferta electrónica:																																																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>Nombre o razón social del postor</th> <th>Fecha de presentación</th> <th>Hora de presentación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)</td> <td align="center">28/12/2023</td> <td align="center">20:16:29</td> </tr> <tr> <td></td> <td>CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)</td> <td align="center">28/12/2023</td> <td align="center">14:35:14</td> </tr> </tbody> </table>	Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)	28/12/2023	20:16:29		CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)	28/12/2023	14:35:14																																				
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación																																														
1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)	28/12/2023	20:16:29																																														
	CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)	28/12/2023	14:35:14																																														

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

6	Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.	
7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	-
8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas según Anexo N° 01 por lo que se procederá con su calificación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)
	2	CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)
9	CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
9.1	DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 02, que forma parte de la presente Acta.	
9.2	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	-
10	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	Nº	Nombre o razón social del postor
	1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)
	2	CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)
11	EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
11.1	DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS	
	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.	
12	PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	
12.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS:
SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS**

	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	60 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)
	FACTORES		PUNTAJES
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	40 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		40 puntos

13 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)	100

Asimismo, los siguientes postores no acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)	40

14 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.



Jefferson Jordan Valladares Ponce

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN



Francisco Ever Sandoval Zubieta

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE



Asiria Farah Diaz Paredes

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS**

1	NÚMERO DE ACTA	006-2023-CP-005-2023-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En, Moyobamba, a los 29 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de las instalaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, a las 11:56 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Resolución Gerencial N° 054-2023-GRSM-PEAM.GG, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N° 005-2023-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRÍA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALÓ DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N.º 2558804, a fin de APERTURAR EL SOBRE DE LA OFERTA ECONÓMICA y OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	--

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
Presidente	Jefferson Jordan Valladares Ponce	Titular	x	Dependencia:	Dependencia: Gerencia de Estudios de Inversiones
		Suplente			
Primer Miembro	Francisco Ever Sandoval Zubieta	Titular		Dependencia:	Dependencia: Gerencia de Estudios de Inversiones
		Suplente	x		
Segundo Miembro	Asiria Farah Diaz Paredes	Titular	x	Dependencia:	Dependencia: Sub Unidad de Abastecimiento
		Suplente			

4	DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACIÓN ECONÓMICA: De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 29/12/2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvieron y/o superaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, de acuerdo con lo establecido en las bases:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)	100

5	APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS: Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de los mencionados postores, cuyas ofertas son las siguientes:		
N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% del Valor Referencial
1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)	S/. 897,405.95	76.27%

6	DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:	
N°	Nombre o razón social del postor	Consigñar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	-	-

7	EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:
7.1	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

**ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS
Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: CONSULTORÍA DE OBRAS**

N°	Nombre o razón social del postor	
1	-	
7.2	PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS	
	Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:	
N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Económica
1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)	100

8	RESULTADOS FINALES			
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:			
Orden de prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80	Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20	Puntaje Total C1xPT+C2xPei
1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)	80	20	100

9	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO			
9.1	DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO			
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:			
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado	Oferta > al Valor Rererencial	
	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)	S/. 897,405.95	Si	
			No	x

10	ACUERDO ADOPTADO
	Los miembros del comité de selección por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor mencionado el numeral 9.1.


Jefferson Jordan Valladares Ponce

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

 Francisco Ever Sandoval Zubieta	 Asiria Farah Diaz Paredes
---	--

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO SUPLENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2023-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N°01 DEL ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

Concurso Público N° 005-2023-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria

Contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRÍA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALÓ DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N.º 2558804

El comité de selección procede a verificar la documentación de presentación obligatoria establecida en el Numeral 2.2.1.1., del Capítulo II, de la Sección Especifica de las Bases Integradas, obteniendo los siguientes resultados:

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta	CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2023-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	Cumple
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	Cumple
CONDICIÓN	ADMITIDA

Luego de haber evaluado los documentos de admisibilidad de las ofertas, se obtuvo el siguiente resultado.

N°	Nombre o Razón Social	Estado
1	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)	ADMITIDA
2	CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)	ADMITIDA

ING. Jefferson Jordan Valladares Ponce
Presidente Titular.

ING. Francisco Ever Sandoval Zubieta
Miembro Supiente 1.

LIC. ADM. ASIRIA FARAH DIAZ PAREDES
Miembro Titular 2.



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2023-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 02 DEL ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS: SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS

Concurso Público N° 005-2023-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria

Contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRÍA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALÓ DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N.º 2558804

El comité de Selección procede a la evaluación de las ofertas conforme al artículo 82º del Reglamento de Contrataciones del Estado, de acuerdo a los postores admitidos:

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una y media (1,5) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Rehabilitación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o creación en elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de estudios de preinversión a nivel de Perfil técnico, de vías departamentales y/o vías vecinales y/o carreteras y puentes.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p>	Cumple (Folio 36-94)



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2023-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

CONSORCIO AMAZONIA
(Integrado por
CONSULTORIA HIROMU
S.A.C. con RUC
20609419815 y
SOLDEVILLA CHOQUE



Gobierno Regional
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 054-2023-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una y media (1,5) veces el valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes: Rehabilitación y/o Construcción y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o creación en elaboración de expedientes técnicos y/o estudios definitivos y/o formulación de estudios de preinversión a nivel de Perfil técnico, de vías departamentales y/o vías vecinales y/o carreteras y puentes.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago .</p> <p>Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo Nº 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de servicios de supervisión en ejecución, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de</p>	<p>Cumple (Folio 23-32)</p>



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2023-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Luego de realizar la calificación respectiva se tiene que los siguientes postores cumplen con acreditar los requisitos de calificación específicos en las bases integradas del presente procedimiento de selección, por lo tanto, pasa a la etapa de evaluación técnica:

- CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)
- CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)

ING. Jefferson Jordan Valladares Ponce
Presidente Titular.

ING. Francisco Ever Sandoval Zubieta
Miembro Suplente 1.

LIC. ADM. ASIRIA FARAH DIAZ PAREDES
Miembro Titular 2.



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2023-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ANEXO N° 03

DETALLE DE EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Concurso Público N° 005-2023-GRSM-PEAM/CS - Primera Convocatoria

Contratación de servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL EMP. SM-113 PUENTE YURACYACU - VALLE DE LA CONQUISTA - PUEBLO LIBRE - CIRO ALEGRÍA - BUENOS AIRES - LA FLORIDA - PASAMAYO - NUEVO SAN IGNACIO, EN LOS DISTRITOS DE MOYOBAMBA Y YANTALÓ DE LA PROVINCIA DE MOYOBAMBA - DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N.º 2558804

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORTOR
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR C&R (Integrado por RIOS VARGAS CALEB con RUC N° 10011159180 y BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN con RUC N° 10444248535)
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	40 puntos
<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS PUNTO CINCO (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. <u>Acreditación:</u> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.	El postor presenta experiencia en la especialidad valida mayor a lo solicitado, por lo que se otorga 40 puntos.
METODOLOGÍA PROPUESTA	60 puntos
<u>Evaluación:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: Componente 01: Planteamiento de metas y relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. Siendo que deberá de considerar como mínimo lo siguiente:	El postor desarrolla la metodología que sustenta la oferta. Se le otorga 60 puntos.



PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 054-2023-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- **Meta:** plantear metas y estrategias de trabajo para el desarrollo normal y eficiente de la ejecución de la consultoría.
- **Actividad:** Describir las actividades a desarrollar para la ejecución de la consultoría. Teniendo en cuenta lo siguiente: i) actividades a desarrollar para recopilación histórica de información. ii) actividades a desarrollar para el trabajo de campo. iii) actividades a desarrollar en el trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades.
- **Indicador:** establecer tablas de doble entrada para verificar el cumplimiento de las actividades, donde se considere la frecuencia y el porcentaje de participación del personal propuesto en el desarrollo de la consultoría.
- **Control:** elaboración de una tabla o formato de control del personal de acuerdo a las responsabilidades y porcentajes de participación.
- **Medios de Verificación:** Establecer los medios que serán funcionales para verificar los logros de la meta.
- **Mejoras:** Considerar Estrategias de Trabajo que permitan Mejoras en el desempeño funcional del equipo.
- **Calidad:** establecer las condiciones para asegurar los estándares de calidad en los procedimientos a seguir para el correcto desarrollo del servicio, de acuerdo a la estructura orgánica que se formule del personal que participara en la presente consultoría

Componente 02: programa de asignación del Personal y recursos. Deberá realizar matriz RACI de personal y recursos que participaran en la consultoría de obra, de acuerdo al coeficiente de participación.

Componente 03: Secuencialidad de las actividades del servicio y del personal el cual deberá realizar a través de la programación PERT y GANTT, lo cual debe estar de acorde a las actividades que mencione en el componente N° 01.

Acreditación:

Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORTOR
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO AMAZONIA (Integrado por CONSULTORIA HIROMU S.A.C. con RUC 20609419815 y SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE con RUC 10214526595)
PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	40 puntos
<u>Evaluación:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS PUNTO CINCO (2.5) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.	El postor presenta experiencia en la especialidad valida mayor a lo solicitado, por lo que se otorga 40 puntos.
<u>Acreditación:</u>	

<p>La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, constancia de prestación o liquidación del contrato; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p> <p>Las disposiciones sobre el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previstas en el literal C del numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases resultan aplicables para el presente factor.</p>	
<p>METODOLOGÍA PROPUESTA</p>	<p>60 puntos</p>
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>Componente 01: Planteamiento de metas y relación de actividades durante el desarrollo de la consultoría. Siendo que deberá de considerar como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Meta: plantear metas y estrategias de trabajo para el desarrollo normal y eficiente de la ejecución de la consultoría. - Actividad: Describir las actividades a desarrollar para la ejecución de la consultoría. Teniendo en cuenta lo siguiente: i) actividades a desarrollar para recopilación histórica de información. ii) actividades a desarrollar para el trabajo de campo. iii) actividades a desarrollar en el trabajo de gabinete de acuerdo a las especialidades. - Indicador: establecer tablas de doble entrada para verificar el cumplimiento de las actividades, donde se considere la frecuencia y el porcentaje de participación del personal propuesto en el desarrollo de la consultoría. - Control: elaboración de una tabla o formato de control del personal de acuerdo a las responsabilidades y porcentajes de participación. - Medios de Verificación: Establecer los medios que serán funcionales para verificar los logros de la meta. - Mejoras: Considerar Estrategias de Trabajo que permitan Mejoras en el desempeño funcional del equipo. - Calidad: establecer las condiciones para asegurar los estándares de calidad en los procedimientos a seguir para el correcto desarrollo del servicio, de acuerdo a la estructura orgánica que se formule del personal que participara en la presente consultoría <p>Componente 02: programa de asignación del Personal y recursos. Deberá realizar matriz RACI de personal y recursos que participaran en la consultoría de obra, de acuerdo al coeficiente de participación.</p> <p>Componente 03: Secuencialidad de las actividades del servicio y del personal el cual deberá realizar a través de la programación PERT y GANTT, lo cual debe estar de acorde a las actividades que mencione en el componente N° 01.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>El postor NO desarrolla la metodología que sustenta la oferta. Se le otorga un puntaje de 00 puntos.</p> <p>El postor en su metodología no desarrolla de forma completa el componente 01: CONTROL no establece de forma concreta y completa el formato de control DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES Y PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN. Luego de lo descrito este colegiado según criterio técnico adoptado en la evaluación no valida la metodología presentada por el postor, al no desarrollar de forma completo lo descrito.</p>



Gobierno Regional
SAN MARTIN

PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 054-2023-GRSM-PEAM-GG

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

El comité de selección de acuerdo a los criterios establecidos determina que la oferta del postor **CONSORCIO SUPERVISOR C&R** (Integrado por **RIOS VARGAS CALEB** con RUC N° 10011159180 y **BECERRA GUEVARA RICARDO LENIN** con RUC N° 10444248535), pasa a la evaluación económica de 100 puntos.

ING. Jefferson Jordan Valladares Ponce
Presidente Titular.

ING. Francisco Ever Sandoval Zubieta
Miembro Suplente 1.

LIC. ADM. ASIRIA FARAH DIAZ PAREDES
Miembro Titular 2.